



Pliego de Prescripciones Técnicas

**SERVICIO DE LICENCIA DE USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA
DIGITAL PARA GUIAR A LOS ASISTENTES CON NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD A
FITUR PARA IFEMA MADRID**

Exp. 25/117 – 1000296166

Madrid, julio de 2025

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

El servicio consiste en disponer de unas licencias de uso en una herramienta digital que permita ofrecer a los asistentes de Fitur con necesidades de accesibilidad, una señalética accesible para guiar su visita al recinto ferial e informarles sobre los contenidos de la feria durante la celebración de Fitur 2026 prevista del 21 al 25 de enero de 2026.

El alcance del servicio a realizar por el adjudicatario sería:

- Configuración de un espacio digital para la gestión de los contenidos.
- Funcionalidad de señalética digital accesible actualizable en tiempo real.
- Formación para uso de la plataforma.
- Mantenimiento, licencias, hosting y servicio.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

2.1. Alcance del servicio.

La empresa adjudicataria se ocupará de habilitar licencias y asignar códigos únicos que permitan guiar a los a los visitantes de Fitur durante su recorrido por la feria e informarles sobre los contenidos de la misma en su plataforma.

La empresa adjudicataria se encargará de dar de alta y configurar un espacio privado en su plataforma hasta la finalización del evento. Además del mantenimiento y hosting de la plataforma

2.2. Descripción del Servicio

El adjudicatario mantendrá las reuniones necesarias con los responsables de la feria FITUR donde se establezca el calendario a seguir y los principales aspectos a tener en cuenta en el uso de las licencias y en la carga del contenido.

El adjudicatario deberá tener en cuenta que las licencias deberán estar operativas a partir del 29 de diciembre de 2025, con el fin de que el certamen pueda cargar los contenidos con la antelación necesaria. Además, dichas licencias deberán mantenerse habilitadas durante al menos un mes.

Serán tareas del adjudicatario para el correcto desarrollo del servicio, las que a continuación se detallan:

Licenciamiento de uso su tecnología

- La empresa adjudicataria será la encargada de gestionar el alta y configuración del espacio privado habilitado en su plataforma que permita configurar los contenidos de la señalética accesible a implantar en FITUR.

- La plataforma del proveedor permitirá gestionar la señalética digital accesible para todos, actualizable en tiempo real y remotamente. La plataforma deberá incluir la señalética digital en varios idiomas incluyendo al menos: español, inglés, francés, alemán, chino, japonés, coreano, portugués, italiano y árabe. El ofertante deberá tener en cuenta que se tendrá en cuenta como criterio de valoración la incorporación de 15 idiomas adicionales a los indicados en este apartado.
- El adjudicatario facilitará un paquete básico ya configurados con señalética básica para el recinto, entre ellos: baños accesibles, ascensor, punto de información, área de descanso, acreditaciones, cafetería, espacio preferente, restaurante, guardarropa, salida de emergencia y sala de prensa. El ofertante deberá tener en cuenta que se tendrá en cuenta como criterio de valoración la incorporación de códigos adicionales al paquete básico.
- Además, el adjudicatario se encargará de la formación remota del equipo técnico para el uso de la plataforma y tecnología.
- La empresa adjudicataria será la encargada de gestionar el licenciamiento, reserva y asignación de al menos 20 códigos únicos a la cuenta del cliente para ser usados exclusivamente en la unidad locativa de la propuesta.

A continuación, se detallan las prescripciones técnicas del servicio:

- El adjudicatario deberá ofrecer una aplicación descargable para todos los visitantes de FITUR disponible para Android & iOS y que permita la interacción con la señalética implantada.
- El visitante podrá decidir libremente si desea registrarse o no en la APP para poder acceder al contenido, por lo que el adjudicatario únicamente tendrá acceso a los datos de aquellos usuarios que se hayan registrado.
- IFEMA MADRID tendrá acceso a la plataforma Cloud donde podrá crear, editar y administrar todos los contenidos y aspectos relacionados con códigos.
- Uso gratuito para todos los usuarios de la app (usuarios con discapacidad visual) para la interacción con la señalética implantada.
- Traducción automática o manual del contenido introducido por el cliente a varios idiomas incluyendo al menos inglés, francés, alemán, chino, portugués, italiano y árabe.
- El servicio deberá incluir funcionalidad de localización de los códigos y orientar a los usuarios para permitir encontrar rápidamente la ubicación de los contenidos de la feria.
- Se deberá garantizar la seguridad y privacidad de los datos de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos.

Presentación de informe con las mediciones de uso de la herramienta

- El sistema debe contar con herramientas de analítica para medir la participación de los usuarios, la interacción con la aplicación y los resultados obtenidos.
- El informe debe presentar métricas medibles como las siguientes categorías: por día, horas...

Mantenimiento, licencias, hosting y servicio

- Acceso a plataforma Cloud para la gestión de la información digital integrada en la señalética.
- Licencia de uso de la tecnología y de los códigos implementados en los elementos y unidades locativas
- Hosting de la plataforma incluido, así como el acceso a las aplicaciones gratuitas utilizadas por los usuarios.
- Monitorización continua del servicio.
- Soporte técnico online y remoto para resolución de incidencias o consultas durante el uso de la plataforma.
- Actualizaciones y mejoras periódicas de la aplicación gratuita, adaptadas a la evolución de la tecnología móvil (Android & iOS).

3. RESPONSABILIDADES DE IFEMA MADRID

La dirección del certamen se hará cargo de:

- Señalética: creación, producción, colocación y mantenimiento físico de la señalética con los códigos a incorporar.
- Generación y/o actualización de contenidos asociados a los códigos.

4. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona que pertenecerá a su plantilla y que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

5. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

- Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

- Soporte y contacto con plataforma:



<https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras – 91 722 57 29